



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (v1.0)

- AUTOLIQUIDACIÓN -

SUJETO PASIVO

NIF	Nombre y Apellidos o Razón Social	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio		
<input type="text"/>		
Localidad	Provincia	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Correo Electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

REPRESENTANTE

NIF	Nombre y Apellidos o Razón Social	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio		
<input type="text"/>		
Localidad	Provincia	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Correo Electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

N.º de protocolo (*)	Fecha (*)	Notario (*)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Causante (**)	DNI (**)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

INMUEBLE OBJETO DE TRANSMISIÓN

Referencia catastral	Fecha de adquisición (1)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ubicación	Fecha transmisión (2)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Años o meses transcurridos entre la adquisición y la transmisión (3)	
<input type="text"/>	

VALORES

Precio de adquisición (4)	Valor catastral (7)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Precio de transmisión/adjudicación(5)	Valor del suelo (8)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Valor consignado en declaración del Impuesto de sucesiones o donación (6)	Valor de referencia (9)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje transmitido (10)	Porcentaje del valor del suelo sobre el valor catastral (11)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

AUTOLIQUIDACIÓN

Método Objetivo	Método Real
Valor del suelo (8)	Precio inicial (16)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Coefficiente (12)	Precio final (17)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje transmitido (10)	Incremento de valor (18)
<input type="text"/> %	<input type="text"/>
Valor del suelo transmitido (27)	Incremento del valor del suelo (19)
<input type="text"/> %	<input type="text"/>
Base imponible (13)	Porcentaje transmitido (10)
<input type="text"/> %	<input type="text"/> %
Tipo de gravamen (14)	Base imponible (20)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuota tributaria (15)	Tipo de gravamen (14)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Cuota tributaria (21)
	<input type="text"/>

CUOTA RESULTANTE FINAL

Cuota tributaria por la que opta (22)	Recargo por declaración extemporánea (23)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Intereses de demora (24)	Importe a ingresar (25)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Supuesto alegado de "No sujeción/exención"(26)	
<input type="text"/>	

En base a todo ello, SOLICITA tenga por presentada la presente declaración-autoliquidación manifestando ser ciertos los datos en ella consignados.

Lugar: Fecha:

Fdo.-

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LA AUTOLIQUIDACIÓN

* Se cumplimentaran los datos solicitados únicamente en el supuesto de que el documento sea público.

** Solo se cumplimentarán estas casillas en el supuesto de transmisión “mortis causa”

- (1) Fecha de adquisición del suelo.
- (2) Fecha de transmisión correspondiente a la presente autoliquidación.
- (3) Años o meses transcurridos entre las fechas de adquisición (1) y transmisión (2).
- (4) Precio de adquisición que consta en escritura pública de adquisición, adjudicación judicial o en la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones.
- (5) Precio de venta que consta en escritura pública de venta.
- (6) Valor consignado en la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sucesiones.
- (7) Valor catastral obtenido del recibo del IBI o Sede Electrónica del Catastro.
- (8) Valor del suelo obtenido del recibo del IBI o Sede Electrónica del Catastro.
- (9) Valor de referencia obtenido de la Sede Electrónica del Catastro.
- (10) Porcentaje transmitido y liquidado sobre el total de la referencia catastral.
- (11) Porcentaje que representa el valor del suelo (8) sobre el valor catastral (7).
- (12) Coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo. Apartado 4 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal o apartado 6 del Anexo de la Autoliquidación.
- (13) Base imponible resultante de multiplicar el valor del suelo transmitido (27) por el coeficiente (12)
- (14) Tipo de gravamen: Porcentaje a aplicar sobre la base imponible. Apartado 1 del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal o Apartado 6 del Anexo de la Autoliquidación.
- (15) Cuota tributaria objetiva resultante de multiplicar la base imponible (13) por el porcentaje correspondiente al tipo de gravamen (14)
- (16) Como precio inicial consigne el mayor de los valores de la casilla (4) correspondiente al precio de adquisición o de la casilla (6) relativa al valor declarado en el Impuesto sobre Sucesiones.
- (17) Como precio final consigne el mayor de los valores de la casilla (5) precio de transmisión/adjudicación o valor de referencia (9).
- (18) Incremento de valor resultante de restar el importe de la casilla (16) a la (17). Si el resultado de esta operación es igual a “0” o tiene valor negativo consigne directamente “0” en la casilla (21)
- (19) Incremento de valor del suelo resultante de multiplicar la casilla (18) por el porcentaje que representa el valor del suelo sobre el valor catastral (11)
- (20) Base imponible resultante de multiplicar el incremento del valor del suelo (19) por el porcentaje transmitido (10)
- (21) Cuota tributaria correspondiente al método de cálculo real resultante de multiplicar la base imponible (20) por el tipo de gravamen (14)
- (22) Consigne el importe de la casilla 15 ó 21
- (23) En caso de presentación extemporánea, realice el cálculo según el apartado 9 del Anexo de la Autoliquidación.
- (24) En caso que la presentación extemporánea sea superior a un año, realice el cálculo de los intereses de demora según el apartado 9 del Anexo de la Autoliquidación..
- (25) Importe a ingresar correspondiente a la suma de las casillas 22 + 23 + 24
- (26) Indique la causa alegada de no sujeción / exención de las indicadas en el apartado 7 del Anexo de la Autoliquidación.
- (27) Valor del suelo correspondiente al porcentaje transmitido resultante de multiplicar el valor del suelo (8) por el porcentaje transmitido (10).

La información relativa a lugar de presentación, plazo, lugar de pago, documentación a aportar, coeficientes y tipos de gravamen, supuestos de no sujeción o exención, recargos e intereses, consta en el Anexo de la Autoliquidación.

La presente autoliquidación no será válida sin el sello del “recibí” de Tesorería o el justificante de transferencia a favor de este Ayuntamiento

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P-1303900-C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es, o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>